

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADOSE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **073**

Fecha: 15/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 <b>2021 00026</b>	Verbal Sumario	YUSEL KATHERIN LEON DUARTE	JAMES JABNEL CARRILO RICO	Auto Interlocutorio Se reconce personería a abogado de la parte demandada, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo requerido y, se dictan otras disposiciones. CVRB.	11/06/2021	

**Constancia secretarial.** De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

HERMMAN GEOVANNI CARDENAS MORENO  
OFICIAL MAYOR